

RESOLUCIÓN N° 300 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A NEWMAN & COMPAÑIA SPA.

RECOLETA, 24 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41452, de fecha 28 de Diciembre del 2023, de la sociedad Newman & Compañía Spa, Rut. 77.153.677-8, el cual solicita termino de patente comercial rol 9-900883.
2. Ficha inspectiva de fecha 02 de Enero del 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana
3. Informe de Morosidad, de fecha 29 de Diciembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de Información Folio N° 7826860, de fecha 21 de Diciembre del 2023, emitido por el Servicio Impuestos Internos, que indica cambio domicilio, desde Nicolás de Garnica N° 585 comuna de Recoleta a L. Araneda N°42 comuna de Ñuñoa.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N°2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2024 :

PATENTE : 9-900883
DIRECCIÓN : NICOLAS DE GARNICA N° 585
NOMBRE : NEWMAN & COMPAÑIA SPA
RUT. : 77.153.677-8
GIRO : SERVICIOS FUNERARIOS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/crc
19.01.2024

2855707